



RESOLUCION R-Nº 06 16-13

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 26 AGO 2013

Expte. Nº 23.406/12

VISTO estas actuaciones relacionadas con la cobertura de dos (2) cargos vacantes Categoría 7 - AUXILIARES DE LEGAJO, pertenecientes al Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, habilitado por resolución R-Nº 0497-13; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 5º de la citada resolución se fija el CALENDARIO que dispone entre otras fechas, que el día 27 de agosto de 2013 se llevará a cabo el examen para la cobertura del citado cargo.

QUE a fs. 100 se agrega copia del Acta suscripta con fecha 15 de agosto de 2013 por la cual se acuerda:

- *Suspender provisoriamente y por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 20 de agosto del presente año todos los llamados a concurso para la cobertura de cargos de Personal de Apoyo Universitario. Cabe señalar que la medida adoptada en la presente acta, no afectará a los concursos que hayan sido llamados.*

QUE a fs. 101 se agrega nueva acta con motivo de la suscripta con fecha 15 de agosto de 2013, mediante la cual se aclara que:

- *La suspensión provisoria de los concursos para la cobertura de cargos de Personal de Apoyo Universitario dispuesta, abarca también a todos los concursos convocados, cualquiera sea la etapa en la que los mismos se encuentren.*

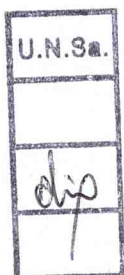
QUE por disposición del Señor Rector y mediante Nota Nº 11/13, la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA comunicó dichas actas a los Señores Secretarios, al Señor Director General de Personal, al Señor Auditor, al Señor Coordinador de Obras, a Asesoría Jurídica, a los Directores de Sedes y a los Directores de IEM.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 20 de agosto de 2013, la cobertura de los dos (2) cargos vacantes Categoría 7 – AUXILIARES DE LEGAJO, pertenecientes al Agrupamiento Administrativo, para la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, habilitado por resolución R-Nº 0497-13, cualquiera sea la etapa en que el mismo se encuentre.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado e interesados. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA